

Voces: DERECHOS HUMANOS - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
- DERECHO A LA DIGNIDAD - DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

Título: Pobreza e indignación (*)

Autor: Boleso, Héctor H.

Fecha: 2-oct-2023

Cita: MJ-DOC-17430-AR | MJD17430

Producto: LJ,MJ

Sumario: *I. Necesidad de una ética global. II. La estructura de poder global. Las multipobreza. III. El pathos de la indignación. IV. Conclusión.*

Por Héctor H. Boleso (**)

«He visto con dolor, una infinidad de hombres ociosos en quienes no se ve otra cosa que la miseria y desnudez; una infinidad de familias que sólo debe su subsistencia a la feracidad del país. Esos miserables ranchos donde ve uno la multitud de criaturas que llegan a la edad de pubertad sin haber ejercido otra cosa que la ociosidad, deben ser atendidos hasta el último punto» (Manuel Belgrano) «el hambre no es revolucionaria, la miseria no es revolucionaria, porque por sí mismas, no garantizan nada la conciencia del hambre es otra cosa. Una cosa es tener hambre y otra cosa es tener conciencia de que se tiene hambre». No hay posibilidad de transformar ninguna realidad si no hemos tomado conciencia de ella y no hemos asumido que esa realidad no debe ser, debe cambiar» (José Pablo Feinmann).

I. NECESIDAD DE UNA ÉTICA GLOBAL

Analicemos los siguientes datos de la realidad: a nivel planetario, la globalización tecnocomunicacional, ha dado paso a la etapa de la globalización bélica. Las relaciones internacionales, que hoy imperan en la aldea global, están basadas en la fuerza y el dinero. Se ejerce un enorme poder de manipulación. La comunicación se halla controlada. La globalización sostenida en el fundamentalismo de mercado, ha profundizado problemas como la pobreza, el atraso económico, el deterioro ambiental, y además ha agravado la brecha entre un puñado de naciones privilegiadas y el resto del mundo. Los países de América Latina y el Caribe, no se hallan entre las primeras, sino en la periferia -o margen- (1).

Esto último, no es un hecho de la naturaleza, sino producto de la acción de los hombres. El fruto de actos de violencia y despojo. Dice Feinmann que, sin despojo de América Latina, no habría capitalismo occidental.

Así, somos el origen, la condición de posibilidad (2) de éste. Sin saqueo, no habría capitalismo. Y la víctima más fructífera del saqueo es el Sur, la periferia (3).

Antes de la etapa de la globalización bélica, en su faz económica, la globalización impulsada por elementos económicos y por factores políticos neo-liberales, causó uno de los ajustes estructurales más salvajes de la Historia, generando desocupación creciente, marginalidad, deterioro de la calidad de vida, más el crecimiento de la deuda externa (4).

Una de las consecuencias del capitalismo, en sus distintas fases, es la actual pobreza.

Los filósofos políticos aluden muy poco a la violencia silenciosa, pero no menos cruel, consistente en la progresiva condena a las personas, a la exclusión social. Esta es una característica intrínseca del sistema capitalista, que enriquece a unos pocos a costa de la pobreza de muchos (5). La violencia silenciosa del Estado no es legal, más se legitima por la fatalidad de las actuales estructuras sociales y de los paradigmas de la economía de mercado.

Desde el margen, esta realidad es insoportable, y nos motiva a promover (T) soluciones, que sirvan para buscar una sociedad con justicia y dignidad (V).

En Alemania, su Iglesia Evangélica, mediante un documento, califica al hambre como un escándalo, y dice que Sin la justa repartición de los bienes materiales no existe la igualdad de posibilidades (6). Con esta afirmación, se supera el principio que: una sociedad es justa cuando todos tienen las mismas posibilidades. Por este otro: además de las mismas posibilidades, la sociedad debe asegurar a todos, una justa distribución. Para ello es necesario, una regulación (N) adecuada.

Nuestra ubicación periférica, nos legitima para plantear la necesidad inmediata, de encontrar una ética global. La globalización de la paz y de la distribución justa de los bienes materiales e inmateriales, pueden -y deben- oponerse al estado de cosas actual.

II. LA ESTRUCTURA DE PODER MUNDIAL. LAS MULTIPOBREZAS

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la ONU en 1974 (7) y la Declaración de la Comisión Mundial de la ONU para el Ambiente y el Desarrollo - Comisión BRUNDTLAND-, difundida en 1992; son documentos básicos para una ordenación justa y equilibrada, de la economía internacional, desde una visión holística, global y sistémica del mundo, de la humanidad y del concepto de desarrollo (8).

Actualmente, la injusticia social, depende de factores internacionales, de ahí la importancia de los instrumentos que citamos, que señalan una línea ética universal.

Haciendo caso omiso de aquellos documentos, los países poderosos concentran el capital y descapitalizan a la periferia. Dentro de la problemática del desarrollo sostenible, no han priorizado los aspectos sociales ni se han ocupado debidamente de los problemas ambientales.

Agudizan así la contradicción entre centro y margen.

Aludimos al poder de manipulación que se ejerce, y esta manipulación, es probablemente una

de las tecnologías más desarrolladas de la actualidad.

Si el poder mundial persiste en un sistema de producción y distribución de bienes, que condena a la miseria a millones de personas, desinteresándose del gravísimo problema ambiental, y quiénes coexistimos en la «nave espacial Tierra», seguimos ignorando esta realidad, es por la aplicación de la tecnología de la manipulación.

La tecnología psicológica se aplica a la educación, rige los medios masivos y condiciona el consumo (9).

Para eludir a este poder de manipulación, utilizaremos algunas de las herramientas que nos proporciona Sirvent, quien propone reinterpretar la noción de pobreza, a través del análisis de las múltiples pobrezas, que trascienden las carencias que hacen a la satisfacción de las necesidades básicas, para abarcar el estudio de una realidad compleja.

La autora refiere específicamente a la Pobreza de protección, la Pobreza de entendimiento y la Pobreza política (10).

La pobreza de protección, es la que sufren las personas, expuestas a la violencia en las relaciones sociales diarias, la prepotencia, la amenaza, el miedo a perder el empleo (11), a no encontrarlo una vez perdido.

Este desamparo, es sufrido en un contexto de interacciones, donde impera el individualismo, y es notoria la ruptura de las organizaciones sociales y populares de acción colectiva.

Pobreza de entendimiento, refiere a los factores sociales que dificultan el manejo reflexivo de información y la construcción de un conocimiento crítico sobre nuestro entorno cotidiano.

El monopolio del conocimiento se refiere al dominio del poder, sobre el aparato teórico conceptual subyacente. Por lo que hay que distinguir la información-que hay en exceso- del conocimiento -que es escaso-.

Nuestro conocimiento se va constituyendo con categorías del pensar y modos de interpretar la realidad, muchas de ellas hechas de falacias. De tal modo que el poder dominante ha conseguido transformar sus intereses en nuestro sentido común.

Pobreza política o de participación, se relaciona con los factores que inhiben -o disminuyen- la participación en los ámbitos sociales, políticos, sindicales.

Al propiciarse el individualismo, la atomización social o la desmovilización, el ciudadano se empobrece políticamente, igual que cuando se olvida o desconoce la historia por el fomento de la amnesia.

Así, el grupo social construye una manera de pensar y teorizar, sobre la realidad política e institucional que inhibe las posibilidades de participar, o aún de reconocer la importancia de la participación. Se construye la realidad legitimando y reproduciendo las condiciones sociales de desigualdad que la ha producido.

Pobreza de educación y cultura, referida a la necesaria superación de una falacia que el poder dominante pretende instalar: pobreza contra cultura (12). Y que plantea, el falso dilema que, si

las personas no pueden comer, para qué debemos tener libros, teatros, o cines. La cuestión es que, no se trata de elegir, sino de incluir. Porque alimentar -a niños y adultos- pertenece a la esfera económico-social o de los derechos humanos.

Educarlos -luego de alimentar- pertenece a la esfera de la educación. La educación, a su vez, es el camino a la cultura. La primera, ya es parte de la segunda.

La educación, primordial, es un derecho civil y político, económico, social y cultural, ya que se sitúa en el centro de la realización plena y eficaz de esos derechos. El derecho a la educación es el epítome de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos (13).

El primer paso de la cultura -dice Feinmann- es educar a los hambrientos, para que puedan leer, escribir, pensar -y soñar-. Tarea tan importante como la de alimentarlos.

La cultura, tiene relación directa con la identidad, y ésta es decisiva en medio de la globalización, no sólo respecto de un país, sino hasta de una región -América Latina-. La superación de la falsa antinomia, con la idea irrenunciable de combatir el desierto espiritual (Cortázar dixit), ya que nuestra sociedad no debe tener hambrientos ni analfabetos ni faltos de identidad.

Pobreza de pensamiento, relacionada con el desprecio por la filosofía. Y exacerbación del cientificismo. Lo que ha obstaculizado que tuviéramos una visión totalizadora del conocimiento. Si nos proponemos transformar el mundo, previo a ello debemos contar con una interpretación del «ser» -ontología-, lo cual supone una concepción del hombre -o antropológica- (14).

Así, podemos interpretar el mundo, mientras lo transformamos y transformarlo en tanto -y conforme como- se lo interpreta (15).

Creemos, como Feinmann que es hora de volver a la filosofía. La filosofía como disciplina que se hace cargo -reflexivamente- de todas las disciplinas.

A un saber de saberes. A un saber que busque, la totalización de los saberes (16). Puesto que la ciencia no piensa (17). El pensar es tarea filosófica. Hoy impostergable.

Y no se diga que el saber filosófico es meramente especulativo o teórico, porque como lo expresamos párrafos antes, la intención es conocer: para interpretar y transformar -cambiar-.

III. EL PATHOS DE LA INDIGNACIÓN

Esta propuesta de cambio, se lanza en medio de la crisis que sufre actualmente, el Estado de Derecho, tal como fue surgiendo y consolidándose en la segunda mitad del siglo XX.

Tras las dos guerras mundiales, la pregunta que se hacía la opinión pública mundial, era cómo salvar y garantizar un orden de justicia en todos los Estados u ordenamientos políticos, capaz de librar al hombre de la violación sistemática de sus derechos más elementales, y a la Humanidad de la guerra.

Se creyó encontrar la respuesta en un nuevo desarrollo jurídico-positivo del Derecho internacional en torno a la Organización de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal

de los Derechos Humanos (18), ésta proclamaba como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo, en que los seres humanos, fueran liberados del temor y de la miseria.

El Estado Democrático de Derecho parecía que, iba a encontrar, su último y efectivo sostén en el Derecho Internacional.

Pensamiento lateral: recordemos que, Francisco de Vitoria, en su contribución pionera y decisiva para la noción de prevalencia del Estado de Derecho, sostenía, que el ordenamiento jurídico obliga a todos, tanto gobernados como gobernantes, y que la comunidad internacional (totus orbis) prima sobre el arbitrio de cada Estado individual (19). En la concepción de Vitoria, el derecho de gentes regulaba una comunidad internacional constituida de seres humanos organizados socialmente en Estados y coextensiva con la propia humanidad (20).

A su vez, Francisco Suárez, pensó que el derecho de gentes revelaba la unidad y universalidad del género humano; y que los Estados tenían la necesidad de un sistema jurídico que regule sus relaciones, como miembros de la sociedad universal. El derecho de gentes abarcaba, además de las naciones y los pueblos, el género humano como un todo, y el derecho atendía a las necesidades de reglamentación de todos los pueblos y seres humanos (21).

Completa esta trilogía, la concepción del jus gentium de Hugo Grotius, para quien el Estado no era un fin en sí mismo, sino más bien un medio para asegurar el ordenamiento social en conformidad con la inteligencia humana, de manera de perfeccionar la sociedad común que abarca toda la humanidad.

En el pensamiento grociano, toda norma jurídica -sea de derecho interno o de derecho de gentes- creaba derechos y obligaciones para las personas a quienes se dirigen. Se admitía así, la posibilidad de la protección internacional de los derechos humanos contra el propio Estado (22).

Volvamos a las Naciones Unidas, y la Declaración Universal, y nos preguntamos, ahora, ¿han sido los Estados de Derecho, capaces de liberar a la humanidad, de las guerras y de la miseria?

Reconocemos que, el proyecto y el programa de las Naciones Unidas suponía, con todo, un avance considerable en el camino de la paz y de una nueva civilización digna del hombre; pero claramente insuficiente, como se ha puesto de manifiesto a la luz de lo que ha venido ocurriendo en el escenario político del mundo en las últimas décadas. En los umbrales del nuevo siglo y del nuevo milenio resulta inevitable hacer dos constataciones: los derechos fundamentales de la persona humana (23), especialmente el derecho a una vida digna, sin hambre y en paz, se encuentran en profunda crisis tanto en el plano nacional como internacional.

Y esta realidad, es capaz de poner en peligro el orden jurídico construido sobre el respeto a la dignidad inviolable de la persona humana, a sus derechos fundamentales, anteriores al poder del Estado y a su ordenamiento constitucional. Por qué: ¿cuánta pobreza soporta un Estado democrático de Derecho?

Recordemos el concepto de democracia para Gandhi, que consistía en que el más débil debe

tener las mismas oportunidades que el más fuerte (24).

Desde nuestra óptica particular, nos obligamos a responder a la interpelación que hiciera Capón Filas: ante estos datos (de la realidad, local e internacional), debemos preguntarnos por nuestra situación personal en el mundo: ¿es justo que vivamos «así», con comodidades y proyectos de futuro mientras grandes mayorías carecen de elementos básicos y el futuro para ellos es in-existente? (25).

Debiéramos avergonzarnos de descansar o de disponer de una comida completa, mientras haya un hombre o una mujer físicamente apto sin trabajo o sin alimento (26).

¿Es que hemos perdido la capacidad de indignarnos y reaccionar ante la necesidad y el dolor de los otros?

Nuestra capacidad de crítica -análisis, lucha- se halla adormecida.

Olvidamos que la crítica no se tiene ya por fin de sí misma sino sólo por un medio. Su pathos esencial es la indignación, su trabajo central la denuncia (27).

Preguntamos, como Feinmann, ¿dónde está nuestro pathos de la indignación? ¿Por qué se oculta tanto? ¿Por qué hoy, los seres humanos, nos indignamos escasamente ante el dolor, la vejación, la tortura, el hambre? (28). ¿Por qué no hay denuncia? ¿Por qué no decimos basta? Hagamos nuestra la indignación.

Desde la filosofía de la emoción, sin promover la violencia, se suscita la ira, la protesta. Según Nausbaum, la ira es una emoción constructiva y legítima, porque responde a las inequidades. Y la protesta es el único mecanismo que puede dirigir la atención hacia los problemas morales más urgentes (29).

IV. CONCLUSIONES

A nivel planetario, estamos en la etapa de la globalización bélica. Las relaciones internacionales, imperantes en la aldea global, están basadas en la fuerza y el dinero. Que, se ejerce un enorme poder de manipulación. Y la comunicación se halla controlada. Que, la globalización sostenida en el fundamentalismo de mercado, ha profundizado problemas como la pobreza, el atraso económico, el deterioro ambiental, agravando la brecha entre las naciones privilegiadas y el resto del mundo. Que, los países de América Latina y el Caribe, se hallan en el segundo grupo, en la periferia -o margen-.

Desde este lugar, planteamos la necesidad inmediata, de encontrar una ética global. Porque, la globalización de la paz y de la distribución justa de los bienes materiales e inmateriales, se deben oponer al estado de cosas actual.

Proponemos, reinterpretar la noción de pobreza, a través del análisis de las múltiples pobrezas, que trascienden las carencias que hacen a la satisfacción de las necesidades básicas, para abarcar el estudio de una realidad compleja. Como la Pobreza de protección, la Pobreza de entendimiento, la Pobreza política, la Pobreza de educación y cultura y la Pobreza de pensamiento.

Entendemos que, los derechos fundamentales de la persona humana, especialmente el

derecho a una vida digna, sin hambre y en paz, se encuentran en profunda crisis tanto en el plano nacional como internacional.

Y ello es capaz de poner en peligro el orden jurídico construido, porque desde la ética social, debemos contestar: ¿cuánta pobreza soporta un Estado democrático de Derecho? Y desde la ética personal: ¿es justo que vivamos «así», mientras grandes mayorías carecen de elementos básicos y el futuro para ellos no existe? Desde el pathos de la indignación, denunciaremos que el hambre es un escándalo y exigimos que, la sociedad además de igualdad de posibilidades, asegure a todos, una justa distribución de los bienes materiales e inmateriales. A través de una regulación adecuada.

(1) Boleso, Héctor Hugo: Bases Constitucionales para América Latina y el Caribe. Unidad desde los Derechos Humanos, Revista Científica del EFT, N° 14, www.eft.org.ar.

(2) Feinmann, José Pablo: América Latina, origen y despojo, en: Escritos imprudentes II, Argentina, América Latina y el imperio global, página 288 y ss.

(3) El despojo de América Latina, Página 12, 14.10.2003, Revista Científica del EFT, N° 1, www.eft.org.ar.

(4) Capón Filas, Rodolfo: Trabajo y Globalización, Propuesta para una praxis popular alternativa, en: Derecho del trabajo, Librería Editora Platense, 1998, página 865 y siguientes.

(5) Frei Betto, Violencia silenciosa, CARTA O BERRO, 14 de septiembre de 2004.

(6) Bayer, Osvaldo: Volver a buscar la verdad, diario Página 12 del 15-07- 2006, contratapa, www.pagina12web.com.ar.

(7) Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología, Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1993, página 33 y ss.

(8) Capón Filas, Rodolfo (2006), Desarrollo latinoamericano, Democracia, Justicia, Equipo Federal del Trabajo, Año I, Revista n° 11, páginas 23-49, www.eft.org.ar.

(9) Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología, Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1993, página.

(10) Sirvent, María Teresa: Multipobrezas, violencia y educación, en Violencia social y derecho humanos, Izaguirre, Inés, coordinación y compilación, Eudeba, Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 1998, página 202 y ss.

(11) Boleso, Héctor Hugo (2006), Estabilidad en el empleo y proyecto de vida, Equipo Federal del Trabajo, Año I, Revista n° 12, páginas 19-30, www.eft.org.ar.

(12) Feinmann, José Pablo: En defensa de la cultura, en: Escritos imprudentes II, Argentina, América Latina y el imperio global, página 225 y ss.

(13) El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así se ha expedido respecto al

derecho a la educación previsto en los arts. 13 y 14 del PIDESC, Gialdino Rolando: Dignidad, Justicia Social, Principio de Progresividad y núcleo duro interno. Aportes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos al Derecho del Trabajo y al de la Seguridad Social, Revista Científica del EFT, N° 18, www.eft.org.ar.

(14) Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología, Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1993, página 55 y ss.

(15) Feinmann, José Pablo: La Filosofía y el barro de la historia, Marx: La conciencia de la ignominia, Clase N° 11, Suplemento especial de Página 12, 30.07.2006.

(16) Feinmann, José Pablo: La Filosofía y el barro de la historia, Descartes: El sujeto capitalista, Clase N° 1, Suplemento especial de Página 12, 21. 05.2006.

(17) Memorable frase de Heidegger, citada por Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología, Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1993, página y Feinmann, José Pablo: La Filosofía y el barro de la historia, Descartes: El sujeto capitalista, Clase N° 1, Suplemento especial de Página 12, 21. 05.2006.

(18) Rouco Varela, Antonio M^a: La cuestión ética ante el futuro del Estado democrático, En Revista Científica del EFT, N° 15, ww.eft.org.ar

(19) Cançado Trindade, Antonio A.: Voto Concurrente en la OC 18, de la Corte IDH, La Condición Jurídica y los Derechos de los Migrantes Indocumentados. Cita: a Francisco de Vitoria, Relecciones - del Estado, de los Indios, y del Derecho de la Guerra, México, Porrúa, 1985, pp. 1-101; A. Gómez Robledo, op. cit. infra n. (15), pp. 30-39; W.G. Grewe, The Epochs of International Law, Berlin, W. de Gruyter, 2000, pp. 189-190. Francisco de Vitoria, Relecciones - del Estado, de los Indios, y del Derecho de la Guerra, México, Porrúa, 1985, pp. 1-101; A. Gómez Robledo, op. cit. infra n. (15), pp. 30-39; W.G. Grewe, The Epochs of International Law, Berlin, W. de Gruyter, 2000, pp. 189-190.

(20) Cançado Trindade, Antonio A.: Voto Concurrente en la OC 18, de la Corte IDH, ya nombrado. Cita a Francisco de Vitoria, De Indis - Relectio Prior (1538-1539), in: Obras de Francisco de Vitoria - Relecciones Teológicas (ed. T. Urdanoz), Madrid, BAC, 1960, p.675.

(21) Cançado Trindade, Antonio A.: Voto Concurrente en la OC 18, de la Corte IDH, ya citado, Considerando 5.

(22) Cançado Trindade, Antonio A.: Voto Concurrente en la OC 18, de la Corte IDH, ya nombrado, Considerando 6.

(23) Rouco Varela, Antonio M^a: La cuestión ética ante el futuro del Estado democrático, En Revista Científica del EFT, N° 15, ww.eft.org.ar.

(24) Gandhi, Mohandas Karamchad: El arte de la no violencia, libros de Pidetulibro Spanish Books.

(25) Capón Filas, Rodolfo (2006): El Derecho del Trabajo y la promoción del bienestar general, Equipo Federal del Trabajo, Año II, Revista n° 13, págs. 45-94, www.eft.org.ar.

(26) Gandhi, Mohandas Karamchad: El arte de la no violencia, libros de Pidetulibro Spanish Books.

(27) Marx, Karl: Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel, [3.c La crítica], <http://usuaris.tinet.org/medicuba/biblioteca/biblio004.htm>.

(28) Feinmann, José Pablo: La Filosofía y el barro de la historia, Marx: La conciencia de la ignominia, Clase N° 11, Suplemento especial de Página 12, 30.07.2006.

(29) Nussbaum, Martha: en La filosofía y los límites de la justicia, Ivana Costa, entrevista a Martha Nussbaum, Fuente: Clarín, 08.07.2006, Revista Científica del EFT, N° 15, Foro de Estudios Filosóficos, www.eft.org.ar

(*) Publicado en Aportes hacia un modelo más justo y equitativo de sociedad. La Concepción ética del desarrollo en el contexto global de la pobreza. EFT. Aplicación Tributaria SA, mayo 2007.

(**) Abogado. Ex Juez Laboral en la provincia de Corrientes, ex docente universitario -UNNE-, autor de libros y ensayos sobre Derecho Laboral, Derecho Procesal laboral y Derechos Humanos. Integrante del GEDS.